



Oficina de información y respuesta

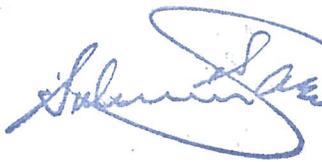
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



## RESOLUCION DE NEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR FALTA DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCO MINUTOS del día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0679 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: KELVIN ALONSO CRUZ MANCIA, luego de haber notificado al solicitante el VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL CORRIENTE que se requería se presentara a subsanar datos imprecisos de la solicitud presentada y habiendo transcurrido los cinco días hábiles que dicta art. 66 inc. 5º de la Ley de Acceso a la Información sin que el solicitante haya subsanado su solicitud, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR NO SUBSANAR**



Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia